FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO
No 007 DE 2026

I. PARTES CONTRATANTES

Por una parte, **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, identificado con NIT. 899.999.737-9, representado para efectos del presente contrato por los doctores **ROBERTO JAVIER MORENO LEDESMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.884.323 expedida en Bogotá D.C., mayor de edad, domiciliado en Sincelejo, mediante Resolución No 2675 del 17 marzo de 2026, cargo para el cual tomó posesión el día 24 de marzo de 2026 según consta en el Acta No. 65268 de 24 de marzo de 2026 y **SAMIRA MARGARITA FARAK MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.271.273 expedida en Los Palmitos – Sucre, mayor de edad, domiciliada en Corozal, mediante Resolución No. 2830 del 20 de marzo de 2026, cargo para el cual tomó posesión el día 25 de marzo de 2026 según consta en el Acta No. 65292 del 25 de marzo de 2026, obrando en virtud de la facultad consagrada en el Artículo 2° de la Resolución No. 847 del 9 de diciembre de 2014, del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, por la cual el Representante Legal del Fondo delega en los Delegados Departamentales y Registradores Distritales, la facultad para para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, hasta por una cuantía de ciento cincuenta (150) salario mínimos mensuales legales vigentes, y quienes para los efectos de la presente acta se denominarán EL FONDO; y por la otra, **SAICO INGENIERIA S.A.S**, identificado con **NIT 900538927-7**, representado legalmente por **OSCAR DANILO MEJIA ESCOBAR** identificado con cédula de ciudadanía **1.104.423.725**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el contrato electrónico previas las siguientes:

II. CONSIDERACIONES

1. El artículo 43 numeral 10 del Decreto 1010 del 2000, la Dirección Administrativa tiene, entre otras, la función de "*(…) 10. Coordinar la administración, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones de los edificios sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil" (subrayado fuera del texto),* función que se cumple entre otras áreas través el Grupo de Mantenimiento y Construcciones, en el marco del artículo 27 de la Resolución No. 636 del 2001 de la RNEC **2.** Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto No. 1082 de 2015, la Delegación Departamental de Sucre, elaboró el estudio previo describiendo y justificando la necesidad de la presente contratación, en concordancia con lo dispuesto por los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011. **3.** Que, la presente contratación se realiza a través del procedimiento de selección de mínima cuantía de conformidad con lo señalado numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. **4.** Que, el Coordinador Grupo Presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37826 del 6 de julio de 2026, con cargo al presupuesto del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para la vigencia fiscal 2026. **5.** Que, la Invitación Pública No. 007 de 2026- FRR, se publicó en el SECOP II el día 21 de julio de 2026. **6.** Que, el 27 de julio de 2026, se realizó el cierre de la Invitación Publica No. 007 de 2026 – FRR, recibiendo mediante la plataforma SECOP II seis (06)

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO
No 007 DE 2026

propuestas así: **1). *CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA* 2). *YAMB GROUP S.A.S* 3). *INGENIEROS ASOCIADOS G.V.G S.A.S* 4). *HABITAT SPACE SAS* 5). *SAICO INGENIERIA S.A.S* 6). *PROYECTO TOTAL INNOVA SAS*. 7**. Que, atendiendo los fines de la contratación estatal, lo principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva, y la obligación de los servidores públicos de someterse a sus actuaciones a la Ley, el día 31 de julio de 2026 los delegados departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en el departamento de Sucre, suscribieron el acta de adjudicación al proponente **SAICO INGENIERIA S.A.S** cuyo objeto consiste en "*Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de las sedes en comodato de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE COLOSÓ***." Por un término de ejecución del contrato por treinta (30) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y un valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($18.346.273)** AIU e IVA sobre la utilidad, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel nacional, municipal y/o departamental y demás erogaciones a que haya lugar.

Que por las consideraciones anteriores es procedente la celebración del Contrato, de acuerdo con las siguientes, cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO - Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de las sedes en comodato de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE COLOSÓ**.

CLÁUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – El CONTRATISTA. Cumplirá con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBRA COMODATO REGISTRADURIA MUNICIPAL DE COLOSÓ - SUCRE			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
1,01	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
01.01.01	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS Y MUROS (INCLUYE RETIRO)	M2	Demolición de enchape en muros y pisos, realizada de forma manual o mecánica según las condiciones de la obra, incluyendo el retiro de piezas cerámicas, adhesivos y morteros de base, así como el cargue, transporte y disposición final del material resultante en sitio autorizado. La actividad comprende la protección de elementos adyacentes y la limpieza del área intervenida. La medición se efectuará por metro cuadrado (m2) demolido y aprobado por parte de la supervisión del contrato, y el pago incluirá mano de obra, herramientas, equipos, transporte, disposición de escombros, limpieza e imprevistos necesarios para la correcta ejecución.
01.01.02	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE RETIRO)	UND	La actividad consiste en el desmonte y retiro de aparatos sanitarios existentes, tales como inodoros, lavamanos, orinales y demás elementos, incluyendo griferías, accesorios, conexiones hidráulicas y sanitarias asociadas. Incluye el cierre de

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO
No 007 DE 2026

			suministros, desconexión de redes, retiro cuidadoso para evitar daños en muros, pisos o redes existentes, así como el cargue, transporte interno y disposición o entrega de los elementos retirados según indicaciones de la supervisión o interventoría. Las actividades deberán ejecutarse cumpliendo con las normas de seguridad y contemplan la limpieza final del área intervenida. La medición se realizará por unidad (und) de aparato sanitario desmontado y retirado, aprobado por la supervisión. El precio unitario incluirá todos los costos de mano de obra, herramientas, equipos, retiro de materiales, transporte interno, limpieza y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.
01.01.03	PICADO DE PLACA PISO	M2	Consiste en el retiro parcial o total de la capa superficial de la placa de concreto (piso estructural) para eliminar irregularidades, recubrimientos antiguos, o zonas deterioradas, preparando la superficie para la correcta instalación de un nuevo revestimiento cerámico. El picado se realiza mediante equipos manuales, buscando obtener una superficie limpia, nivelada y adherente. La medición se efectuará por metro cuadrado (m2) ejecutado y aprobado por parte de la supervisión del contrato, el pago incluirá mano de obra, herramientas, equipos, transporte, disposición de escombros, limpieza e imprevistos necesarios para la correcta ejecución.
01.01.04	DEMOLICIÓN MORTEROS Y REVOQUE	M2	La actividad comprende la demolición de morteros y revoques en muros a alturas menores a 3.00 m, de acuerdo con los requerimientos del proyecto. Incluye la remoción mediante herramientas manuales o eléctricas, el retiro de material suelto o deteriorado, así como el cargue, retiro, transporte y disposición final de los escombros en sitios autorizados. Así mismo, contempla la limpieza y alistamiento de la superficie intervenida, dejándola en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades posteriores. La medición se efectuará por metro cuadrado (m2) de superficie demolida y aprobada en obra por la supervisión, e incluirá en su precio unitario todos los costos de mano de obra, herramientas, equipos, cargue, transporte, retiro y disposición de materiales.
01.01.05	RECORRIDO DE CUBIERTA (INC. GANCHOS, AMARRAS, SIKAFLEX Y REEMPLAZO DE TEJAS AVERIADAS)	M2	La actividad comprende el recorrido, inspección y mantenimiento de cubierta, incluyendo la revisión general de tejas, ganchos, amarres y demás elementos de fijación, con el fin de identificar y corregir posibles filtraciones, desplazamientos o deterioros. Incluye el ajuste o reposición de ganchos y amarres, la aplicación de sellante tipo Sikaflex en juntas y puntos críticos, así como el reemplazo de tejas averiadas por unidades de características similares a las existentes, garantizando la estabilidad e impermeabilidad de la cubierta. Así mismo, contempla la limpieza del área intervenida, el retiro y disposición de materiales sobrantes, y el uso de los equipos de seguridad requeridos para trabajo en alturas. La medición se efectuará por metro cuadrado (m2) de cubierta intervenida y aprobada en obra por la supervisión, e incluirá en su precio unitario todos los costos de materiales, mano de obra,

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO
No 007 DE 2026

			herramientas, equipos, ganchos, amarres, sellante, reemplazo de tejas, transporte e instalación.
2,01	**PINTURAS**		
02.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES)	M2	La actividad consiste en la preparación de las superficies de los muros interiores, incluyendo el resane de imperfecciones con masilla adecuada para interiores, seguido de un lijado completo para asegurar una superficie lisa y uniforme. Se aplicarán tres manos de pintura vinílica de alta calidad, igual o superior a Vinilo Tipo 1, siguiendo las recomendaciones del fabricante, para garantizar una cobertura completa, un acabado duradero y resistente al lavado. Se realizará una inspección final para asegurar la cobertura completa y el acabado uniforme, y se incluirá la limpieza del área de trabajo y la disposición adecuada de los residuos generados. La medición se efectuará por metro cuadrado (m2) intervenida según lo establecido en el contrato y aprobado en obra por parte de la supervisión, y el pago incluirá materiales, transporte, mano de obra, equipos, limpieza e imprevistos requeridos para la correcta ejecución.
3,01	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
03.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA 60X60 LED	UND	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de luminaria LED de 60 x 60 cm, de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto. Incluye el suministro de la luminaria, driver, accesorios, elementos de fijación y soportes necesarios, así como su instalación, conexión al punto eléctrico existente y puesta en funcionamiento. Así mismo, contempla la nivelación, ajuste, pruebas de operación y la limpieza del área intervenida, garantizando el correcto funcionamiento y acabado del elemento instalado. La medición se efectuará por unidad (und) de luminaria instalada y aprobada en obra por la supervisión, e incluirá en su precio unitario todos los costos de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, accesorios, transporte e instalación.
03.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN INTERIOR, INCLUYE EL CABLEADO ELÉCTRICO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y ESTOS CONECTADOS AL TABLERO ELÉCTRICO	UND	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para iluminación interior, de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto. Incluye el suministro e instalación de tubería PVC de 1/2", cableado eléctrico, accesorios, cajas y elementos de fijación necesarios, así como el tendido, conexión y puesta en funcionamiento del punto, debidamente conectado al tablero eléctrico. Así mismo, contempla la apertura y resane de regatas si se requiere, pruebas de funcionamiento, identificación del circuito y la limpieza del área intervenida. La medición se efectuará por unidad (und) de salida eléctrica instalada y aprobada en obra por la supervisión, e incluirá en su precio unitario todos los costos de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, tubería, cableado, accesorios, conexiones y puesta en funcionamiento.
03.01.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	Consiste en el suministro, transporte e instalación de una salida para interruptor sencillo, incluyendo caja, placa, tornillería, accesorios y el cableado neSucreio desde el punto de alimentación hasta el elemento de control (luminaria o equipo). La

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO
No 007 DE 2026

			instalación debe realizarse conforme a la normatividad eléctrica vigente (RETIE y NTC), garantizando la correcta conexión, polaridad y funcionamiento del sistema. La medición y el pago se efectuarán por unidad (und); el valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todos los elementos requeridos para su correcta instalación, con pago sujeto a la aprobación del supervisor del contrato.
03.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE AISLADO DE RED ELÉCTRICA THHN 12 PARA RED ELÉCTRICA	M	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de conductor eléctrico de cobre, aislado tipo THHN, calibre N°12 AWG, de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto. Incluye el tendido del conductor dentro de tubería Conduit previamente instalada, respetando radios de curvatura y evitando esfuerzos que afecten el aislamiento, así como el pelado, conexionado y fijación en tableros, cajas de paso y puntos de consumo mediante conectores y terminales adecuados. Así mismo, contempla la verificación de continuidad, correcta identificación del circuito y la limpieza del área intervenida, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas vigentes. La medición se efectuará por metro (m) de conductor instalado y aprobado en obra por la supervisión, e incluirá en su precio unitario todos los costos de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, accesorios, transporte e instalación.
03.01.05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2 INSTALADA	M	Consiste en el suministro, transporte e instalación de tubería Conduit en PVC de 1/2", empleada para la canalización y protección del cableado eléctrico en instalaciones visibles o embebidas. La tubería deberá instalarse de acuerdo con las normas RETIE y las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando continuidad, uniones firmes y su correcta sujeción mediante accesorios apropiados. La medición y el pago se efectuarán por metro (m); el valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios de conexión y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. El pago se realizará previa aprobación del supervisor del contrato.
4,01	**INTERVENCIÓN MURO ARCHIVO**		
04.01.01	DEMOLICIÓN PARCIAL DE PLACA DE CONCRETO EXISTENTE EN PARQUEADERO (ANCHO APROXIMADO 1,00 M), INCLUYE CORTE PERIMETRAL CON DISCO, DEMOLICIÓN CONTROLADA Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.	M2	La actividad comprende la demolición parcial de placa de concreto existente en área de parqueadero, con un ancho aproximado de 1,00 m, de acuerdo con los requerimientos del proyecto. Incluye el trazado y corte perimetral con disco para garantizar bordes definidos, la demolición controlada del concreto mediante herramientas manuales o mecánicas, el cargue, retiro, transporte y disposición final de los escombros en sitios autorizados. Así mismo, contempla la protección de las áreas adyacentes, la limpieza del área intervenida y el alistamiento de la superficie para la ejecución de las actividades posteriores. La medición se efectuará por metro cuadrado (m2) de placa demolida y aprobada en obra por la supervisión, e incluirá en su precio unitario todos los costos de mano de obra, herramientas, equipos, corte con disco, cargue, transporte, retiro y disposición final de escombros.
04.01.02	EXCAVACIÓN MANUAL CONTROLADA HASTA NIVEL DE	M3	La actividad comprende la excavación manual controlada hasta alcanzar el nivel de desplante de la viga de cimentación existente,

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO
No 007 DE 2026

	DESPLANTE DE LA VIGA DE CIMENTACIÓN EXISTENTE, PARA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE, INCLUYE PERFILADO, ESTABILIZACIÓN PROVISIONAL DE PAREDES DE EXCAVACIÓN SI SE REQUIERE, Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.		requerida para la instalación del sistema de drenaje, de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto. Incluye el replanteo, excavación, perfilado y conformación de la zanja, así como la estabilización provisional de las paredes de excavación cuando las condiciones del terreno lo requieran, garantizando la seguridad y estabilidad durante la ejecución de los trabajos. Así mismo, contempla el cargue, retiro, transporte y disposición final del material sobrante en sitios autorizados, así como la limpieza y adecuación del área intervenida para la instalación del sistema de drenaje. La medición se efectuará por metro cúbico (m3) de excavación ejecutada y aprobada en obra por la supervisión, e incluirá en su precio unitario todos los costos de mano de obra, herramientas, equipos, estabilización temporal, cargue, transporte, retiro y disposición final del material excavado.
04.01.03	DEMOLICIÓN CONTROLADA DE MURO EXISTENTE PERTENECIENTE A LA EDIFICACIÓN, INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS. DEMOLICIÓN CONTROLADA DE MURO EXISTENTE PERTENECIENTE A LA EDIFICACIÓN, INCLUYE APUNTALAMIENTO Y REFORZAMIENTO PROVISIONAL EN CASO DE SER NESUCREIO, ASÍ COMO RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.	M2	La actividad comprende la demolición controlada de muro existente perteneciente a la edificación, de acuerdo con los requerimientos del proyecto y las condiciones estructurales del área intervenida. Incluye el apuntalamiento, reforzamiento y demás medidas de soporte provisional cuando sean necesarias para garantizar la estabilidad de los elementos adyacentes durante la ejecución de los trabajos, así como la demolición mediante procedimientos manuales o mecánicos controlados que eviten afectaciones a la estructura existente. Así mismo, contempla el cargue, retiro, transporte y disposición final de los escombros en sitios autorizados, además de la limpieza y adecuación del área intervenida. La medición se efectuará por metro cuadrado (m2) de muro demolido y aprobado en obra por la supervisión, e incluirá en su precio unitario todos los costos de mano de obra, herramientas, equipos, apuntalamientos, refuerzos temporales, cargue, transporte, retiro y disposición final de escombros.
04.01.04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MURO EN MAMPOSTERÍA ESTRUCTURAL REFORZADA, INCLUYE REFUERZO VERTICAL ANCLADO A LA VIGA DE CIMENTACIÓN Y HORIZONTAL, RELLENO DE CELDAS CON GROUTING.	M2	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de muro en mampostería estructural reforzada, de acuerdo con los planos estructurales y especificaciones del proyecto. Incluye el suministro y colocación de las unidades de mampostería, mortero de pega, refuerzo vertical anclado a la viga de cimentación, refuerzo horizontal, alineación, nivelación y aplome del muro, así como el relleno de celdas con grout estructural en los elementos y puntos definidos en el diseño. Así mismo, contempla la ejecución de amarres, anclajes, cortes, ajustes, limpieza y todas las actividades necesarias para garantizar la estabilidad, resistencia y correcta integración del muro con la estructura existente. La medición se efectuará por metro cuadrado (m2) de muro construido y aprobado en obra por la supervisión, e incluirá en su precio unitario todos los costos de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, acero de refuerzo, grout, mortero, transporte e instalación.
04.01.05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE	M2	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de impermeabilización de la superficie exterior de muro y viga de

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO
No 007 DE 2026

	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIE EXTERIOR DE MURO Y VIGA DE CIMENTACIÓN EN ZONA INTERVENIDA, MEDIANTE SISTEMA ASFÁLTICO TIPO IGOL APLICADO EN DOS MANOS, INCLUYE LIMPIEZA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y SELLADO PREVIO DE JUNTA MURO–VIGA.		cimentación en la zona intervenida, mediante la aplicación de sistema asfáltico tipo Igol o similar, de acuerdo con las especificaciones del proyecto. Incluye la limpieza y preparación de la superficie, retiro de partículas sueltas, resane de irregularidades y sellado previo de la junta muro–viga, garantizando condiciones adecuadas para la adherencia del sistema impermeabilizante. Así mismo, contempla la aplicación de dos manos del producto impermeabilizante, respetando los tiempos de secado recomendados por el fabricante, y la protección de las superficies tratadas hasta su puesta en servicio. La medición se efectuará por metro cuadrado (m2) de superficie impermeabilizada y aprobada en obra por la supervisión, e incluirá en su precio unitario todos los costos de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, sellantes, transporte e instalación.
04.01.06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PAÑETE + RECUBRIMIENTO IMPERMEABILIZANTE CEMENTICIO FLEXIBLE.	M2	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de pañete y recubrimiento impermeabilizante cementicio flexible sobre muros o superficies de concreto, de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto. Incluye la preparación y limpieza de la superficie, resane de irregularidades, elaboración y aplicación del pañete con el espesor requerido, así como el suministro y aplicación del recubrimiento impermeabilizante cementicio flexible en las capas necesarias para garantizar la protección contra la humedad y la filtración de agua. Así mismo, contempla el curado de los materiales, los remates en encuentros y juntas, y la limpieza final del área intervenida, asegurando un acabado uniforme y una adecuada adherencia del sistema. La medición se efectuará por metro cuadrado (m2) de superficie tratada y aprobada en obra por la supervisión, e incluirá en su precio unitario todos los costos de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte e instalación.
04.01.07	SUMINISTRO. TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE TIPO FRANCÉS EN ZONA CONTIGUA AL MURO, INCLUYE GEOTEXTIL NO TEJIDO, CAMA Y ENVOLVENTE EN MATERIAL FILTRANTE (GRAVA), TUBERÍA PVC PERFORADA DE 4”, CONFORMACIÓN CON PENDIENTE MÍNIMA Y CONEXIÓN A PUNTO DE DESCARGA.	M	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de sistema de drenaje tipo francés en zona contigua al muro, de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto. Incluye la excavación y conformación de la zanja, suministro e instalación de geotextil no tejido, cama y envolvente en material filtrante (grava), tubería PVC perforada de 4", así como la conformación de la pendiente requerida para garantizar la adecuada captación y conducción de las aguas. Así mismo, contempla el recubrimiento y cierre del sistema de drenaje, la conexión al punto de descarga definido en el proyecto, el cargue, retiro y disposición del material sobrante, y la limpieza del área intervenida. La medición se efectuará por metro (m) de drenaje instalado y aprobado en obra por la supervisión, e incluirá en su precio unitario todos los costos de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, excavación, geotextil, grava, tubería, accesorios, transporte, instalación y conexión al sistema de descarga.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO
No 007 DE 2026

04.01.08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RELLENO CON MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO EN ZONA INTERVENIDA, INCLUYE EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN POR CAPAS MÁXIMO DE 30 CM HASTA ALCANZAR NIVEL INFERIOR DE PLACA DE PARQUEADERO.	M3	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de relleno con material granular seleccionado en la zona intervenida, de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto. Incluye el suministro del material, extendido, humectación cuando sea requerida y compactación por capas de espesor máximo de 30 cm, garantizando el grado de compactación y estabilidad necesarios para soportar las cargas previstas. Así mismo, contempla la conformación y nivelación del terreno hasta alcanzar la cota inferior de la placa de parqueadero, así como la limpieza del área intervenida y el retiro de material sobrante. La medición se efectuará por metro cúbico (m3) de relleno compactado y aprobado en obra por la supervisión, e incluirá en su precio unitario todos los costos de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, extendido, humectación, compactación y conformación final del terreno.
04.01.09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REPOSICIÓN DE PLACA DE CONCRETO EN SECTOR INTERVENIDO, INCLUYE COLOCACIÓN DE REFUERZO, FUNDIDA EN CONCRETO F'C 3.000 PSI Y EJECUCIÓN DE JUNTA CONSTRUCTIVA SELLADA CON MATERIAL ELASTOMÉRICO ENTRE PLACA NUEVA Y EXISTENTE.	M2	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de reposición de placa de concreto en el sector intervenido, de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto. Incluye la preparación de la superficie de apoyo, colocación y amarre del refuerzo requerido, suministro, vaciado, vibrado, nivelación y acabado de concreto con resistencia a la compresión f'c = 3.000 psi, garantizando la adecuada integración con la estructura existente. Así mismo, contempla la ejecución de la junta constructiva entre la placa nueva y la existente, incluyendo su limpieza, preparación y sellado con material elastomérico, así como el curado del concreto, retiro de material sobrante y limpieza del área intervenida. La medición se efectuará por metro cuadrado (m2) de placa repuesta y aprobada en obra por la supervisión, e incluirá en su precio unitario todos los costos de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, acero de refuerzo, concreto, sellante elastomérico, transporte e instalación.
04.01.10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE COLUMNA DE CONFINAMIENTO INTERMEDIA EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE PERFORACIÓN Y ANCLAJE A VIGA DE CIMENTACIÓN EXISTENTE, REFUERZO LONGITUDINAL, ESTRIBOS, FORMALETA Y FUNDIDA EN CONCRETO F'C 3.000 PSI.	M	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de columna de confinamiento intermedia en concreto reforzado, de acuerdo con los planos estructurales y especificaciones del proyecto. Incluye la perforación y anclaje a la viga de cimentación existente, el suministro, corte, figurado y colocación del refuerzo longitudinal y estribos, así como la instalación de formaleta, alineación, aplome y aseguramiento de la geometría del elemento. Así mismo, contempla el suministro, vaciado, vibrado, curado y desencofrado del concreto con resistencia a la compresión f'c = 3.000 psi, garantizando la adecuada integración estructural con los elementos existentes, así como la limpieza del área intervenida. La medición se efectuará por metro (m) de columna construida y aprobada en obra por la supervisión, e incluirá en su precio unitario todos los costos de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, perforaciones, anclajes, acero de refuerzo, formaleta, concreto, transporte e instalación.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO
No 007 DE 2026

04.01.11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VIGA DE AMARRE SUPERIOR (VIGA DE REMATE) EN CONCRETO REFORZADO SOBRE MURO INTERVENIDO, INCLUYE ANCLAJE A COLUMNAS EXISTENTES Y/O NUEVAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO, FORMALETA Y FUNDIDA EN CONCRETO F'C 3.000 PSI.	M	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de viga de amarre superior en concreto reforzado sobre el muro intervenido, de acuerdo con los planos estructurales y especificaciones del proyecto. Incluye el anclaje a columnas existentes y/o nuevas, el suministro, corte, figurado y colocación del acero de refuerzo, así como la instalación de formaleta, nivelación y aseguramiento de la geometría del elemento. Así mismo, contempla el suministro, vaciado, vibrado, curado y desencofrado del concreto con resistencia a la compresión f'c = 3.000 psi, garantizando la adecuada integración estructural y el correcto confinamiento del muro, además de la limpieza del área intervenida. La medición se efectuará por metro (m) de viga construida y aprobada en obra por la supervisión, e incluirá en su precio unitario todos los costos de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, anclajes, acero de refuerzo, formaleta, concreto, transporte e instalación.
5,01	**CONCRETO, REVOQUE Y MORTERO**		
05.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.07 M (SIN REFUERZO)	M2	El trabajo consiste en el suministro, transporte, preparación, vaciado y acabado de placa de contrapiso en concreto de resistencia f'c = 3000 psi, con espesor de 7 cm, sin refuerzo estructural, sobre superficie debidamente preparada y compactada. Incluye la nivelación y limpieza de la base, colocación de formaletas si se requieren, vaciado, extendido, nivelado, afinado y curado del concreto, así como la ejecución de juntas de dilatación cuando sean necesarias. El acabado deberá ser uniforme, nivelado y apto para recibir el revestimiento final de piso, cumpliendo con las especificaciones técnicas del proyecto y las normas de calidad vigentes. La medición se realizará por metro cuadrado (m2) efectivamente ejecutado y aprobado por parte de la supervisión del contrato. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra, equipos, herramientas, curado, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
05.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) PARA ALTURAS MENORES A 3 METROS	M2	La actividad de suministro, transporte e instalación de revoque liso impermeabilizado en proporción 1:3, aplicado sobre muros con alturas inferiores a 3 metros. La actividad comprende la preparación y limpieza de la superficie, aplicación del mortero, conformado de filos y dilataciones, y el acabado final, garantizando una superficie uniforme, resistente y protegida contra la humedad. Este trabajo tiene como finalidad mejorar la protección, durabilidad y apariencia de los muros, asegurando condiciones adecuadas para su posterior acabado o pintura. La medición y el pago se realizarán por metro cuadrado (m2); el valor unitario comprenderá todos los costos asociados, incluyendo materiales, mano de obra, equipos y herramientas. el pago se efectuará previa aprobación del supervisor del contrato.
6,01	**ADECUACIÓN BAÑO FUNCIONARIOS**		

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO
No 007 DE 2026

06.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERÁMICA PISO VANCOUVER HIELO 60X60CM O SIMILAR. COLOR CORAL O SHELL SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MORTERO DE PEGA Y/O NIVELACIÓN	M2	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de piso en cerámica tipo Vancouver Hielo 60×60 cm o similar, en color Coral o Shell, incluyendo la preparación de la superficie base, aplicación de mortero de pega y/o nivelación, ejecución de juntas de dilatación, colocación, alineación y plomeo de las piezas, así como la limpieza final del área intervenida. El acabado deberá ser uniforme, resistente al tránsito, libre de fisuras, desprendimientos o irregularidades, y cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto y las normas de calidad vigentes. La medición se realizará por metro cuadrado (m2) efectivamente instalado y aprobado. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
06.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ENCHAPE MURO BAÑO COLOR BLANCO 30X60CM	M2	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de enchape cerámico para recubrimiento de muros en baños, en formato 30x60 cm, color blanco, tipo CM o similar. Incluye la preparación de la superficie base, suministro y aplicación de mortero de pega, colocación, alineación y nivelación de las piezas, cortes a medida, aplicación de boquilla en juntas y la limpieza final del área intervenida. El acabado deberá ser uniforme, con adecuada adherencia, libre de fisuras, desprendimientos o irregularidades, cumpliendo con las especificaciones técnicas del proyecto. La medición se realizará por metro cuadrado (m2) efectivamente instalado y aprobado por la supervisión. El precio unitario incluirá todos los costos de materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos, boquilla, limpieza final y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.
06.01.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INST. COMBO IGUAL O SUPERIOR TIPO HAPPY II SANITARIO, LAVAMANOS Y ACCESORIOS COLOR BLANCO	UND	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de un combo sanitario compuesto por sanitario de bajo consumo y lavamanos tipo Happy II o superior, en color blanco, incluyendo grifería, sifón, válvulas de cierre, flexibles, herrajes, anclajes, sellos y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye la conexión a las redes de acueducto y desagüe existentes, nivelación y fijación de los aparatos, aplicación de sellantes, pruebas hidráulicas y verificación de estanqueidad, así como la limpieza final del área intervenida. Los aparatos deberán ser nuevos, certificados y cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto y normas sanitarias vigentes. La medición se realizará por unidad (und) de combo instalado y aprobado por parte de la supervisión de obra. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra especializada, herramientas, equipos de prueba, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
06.01.04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUNTO DESAGÜE PVC 4" APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de punto de desagüe en tubería PVC sanitaria de 4 pulgadas de diámetro, destinado a la conexión de aparatos sanitarios. Incluye el suministro e instalación de codos, yees y demás accesorios requeridos para su correcta conexión y funcionamiento. La actividad comprende el corte, limpieza y ensamble de la tubería,

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO
No 007 DE 2026

			garantizando la correcta alineación, fijación y pendiente mínima hacia el colector o red principal, así como la hermeticidad de las uniones. Incluye pruebas de funcionamiento, verificación de estanqueidad y entrega del punto de desagüe en óptimas condiciones de operación, cumpliendo con las normas técnicas vigentes y las especificaciones del proyecto. La medición se realizará por unidad (und) de punto instalado y aprobado por parte de la supervisión.
06.01.05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUNTO DESAGÜE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGÜES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de punto de desagüe en tubería PVC sanitaria de 2 pulgadas de diámetro, destinado a aparatos sanitarios y desagües. Incluye codos, yees y demás accesorios necesarios para su correcta conexión y funcionamiento. La actividad contempla el corte, limpieza y ensamble de la tubería, asegurando la correcta alineación, la pendiente mínima hacia el colector o red principal y la hermeticidad de las uniones. Incluye la fijación o anclaje de la tubería conforme al diseño, la realización de pruebas de funcionamiento y la entrega del punto de desagüe en óptimas condiciones de operación, dando cumplimiento a las normas técnicas vigentes y a las especificaciones del proyecto. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada por parte de la supervisión.
06.01.06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 4" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	M	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de tubería PVC-S sanitaria de 4 pulgadas de diámetro para la red de desagüe, incluyendo todos los accesorios necesarios tales como codos, tees, yees, uniones y demás elementos requeridos para su correcta instalación. La actividad comprende el corte, limpieza y ensamble de la tubería, garantizando la pendiente mínima hacia el colector, la correcta alineación y la hermeticidad de las uniones. Incluye la fijación o anclaje de la tubería conforme a los planos y especificaciones técnicas del proyecto, la realización de pruebas de funcionamiento y la entrega de la instalación en óptimas condiciones de operación, dando cumplimiento a las normas técnicas vigentes. La medición se realizará por metro (m) instalado y aprobado por parte de la supervisión de la obra.
06.01.07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 2" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	M	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de tubería PVC-S sanitaria de 2 pulgadas de diámetro para la red de desagüe, incluyendo todos los accesorios necesarios tales como codos, tees, yees, uniones y demás elementos requeridos para su correcta instalación. La actividad comprende el corte, limpieza y ensamble de la tubería, garantizando la pendiente mínima hacia el colector, la correcta alineación y la hermeticidad de las uniones. Incluye la fijación o anclaje de la tubería conforme a los planos y especificaciones técnicas del proyecto, la realización de pruebas de funcionamiento y la entrega de la instalación en óptimas condiciones de operación, dando cumplimiento a las normas técnicas vigentes. La medición se realizará por metro (m) instalado y aprobado por parte de la supervisión de la obra.
06.01.08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUNTO AGUA FRIA	UND	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de punto de agua fría en tubería PVC-P de 1/2 pulgadas de diámetro, incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcta

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO
No 007 DE 2026

	1/2" PVC - P (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)		conexión, tales como codos, tees, uniones, adaptadores y demás elementos requeridos. La actividad comprende el corte, limpieza y ensamble de la tubería, garantizando la correcta alineación, la hermeticidad de las uniones y el cumplimiento de la presión de trabajo establecida. Incluye la fijación o anclaje de la tubería conforme a los planos y especificaciones técnicas del proyecto, la realización de pruebas de funcionamiento y la entrega del punto en óptimas condiciones de operación, en cumplimiento de las normas técnicas vigentes. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada.
06.01.09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-P 1/2" AGUA FRIA (RED DE SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS	M	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P de 1/2 pulgadas de diámetro para la red de suministro de agua fría, incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcta instalación, tales como codos, tees, uniones, adaptadores y demás elementos complementarios. La actividad comprende el corte, limpieza y ensamble de la tubería, garantizando la hermeticidad de las uniones, la correcta alineación, la continuidad del flujo y la resistencia a la presión de trabajo establecida. Incluye la fijación o anclaje de la tubería conforme a planos y especificaciones técnicas del proyecto, la ejecución de pruebas hidráulicas de funcionamiento y la entrega de la red en óptimas condiciones de operación, cumpliendo con las normas técnicas vigentes. La medición se realizará por metro (m) instalado y aprobado por parte de la supervisión de la obra.
7,01	**HONORARIOS**		
07.01.01	ASEO GENERAL	GLB	La actividad de ASEO PARA ENTREGA DE OBRA consistirá en la limpieza exhaustiva de todas las áreas intervenidas durante la obra, tanto interiores como exteriores, con el fin de entregar un espacio limpio, ordenado y listo para su uso. Se realizará la eliminación de todo tipo de residuos, polvo, manchas, restos de materiales de construcción y cualquier otro elemento ajeno a la obra. Se incluirá la limpieza de pisos, muros, techos, ventanas, puertas, baños, cocinas, áreas comunes y cualquier otro espacio intervenido. Se utilizarán productos de limpieza adecuados para cada tipo de superficie, asegurando la preservación de los acabados y materiales. Se realizará la limpieza de elementos fijos como luminarias, interruptores, enchufes y demás elementos instalados. Se incluirá la disposición adecuada de los residuos generados, cumpliendo con las normas ambientales vigentes. Se realizará una inspección final para asegurar la limpieza completa y la conformidad con los estándares de calidad requeridos.

- Al realizar la obra relacionada con la adecuación y mantenimiento de la sede de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL COLOSÓ**, se debe prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulen la materia.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO
No 007 DE 2026

- En todos los ítems que se requieran materiales, estos deben ser de buena calidad cumpliendo con las normas técnicas vigentes. Cuando se especifica determinado material, no significa compromiso con alguna marca en particular, sino que con ello se están estableciendo características de tipo, especificaciones técnicas, calidad y costo del -material a utilizar; por tanto, debe entenderse como material de la misma calidad, tipo semejante, especificaciones técnicas similares y costo equivalente al material indicado en el presupuesto.

- El futuro contratista deberá coordinar con la supervisión del contrato de la obra relacionada, la disposición diaria y final de escombros o materiales desechables, la protección de las zonas aledañas y el aseo posterior del sitio, cumpliendo con las normas de medio ambiente que apliquen en la zona a intervenir.

- Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones deberá ser coordinado con la supervisión del contrato para que haga parte de la construcción, por lo que dicha circunstancia no exime al futuro contratista de su ejecución ni servirá como base para futuras reclamaciones o demandas posteriores, en el entendido que la contratación con la Registraduría Nacional del Estado Civil se adelanta para obtener resultados finales de buen uso.

- Cualquier cambio que proponga el futuro contratista deberá ser consultado por escrito a la supervisión y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de éste, siempre que no constituya modificación al contrato en cuyo caso deberá contar previamente con la autorización del ordenador del gasto y correspondiente documento modificatorio. En caso contrario, cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del futuro contratista.

- Todas aquellas actividades como desplazamientos, retiros, desmontes y reubicación de elementos, que impliquen el movimiento de muebles o equipos existentes, necesarios para la ejecución de los trabajos contratados, así como el uso de herramientas y andamios apropiados para la ejecución de labores, no deben afectar la mampostería o estructuras que permanecen en la edificación.

- Debe coordinarse con la supervisión y los funcionarios de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE COLOSÓ** el retiro de muebles y/o equipos existentes (el cual debe efectuarse con el debido cuidado), neSucreio para la ejecución de los trabajos. Estas labores deben ser incluidas en el costo de los ítems en que aplique.

- El desarrollo de las obras no puede generar suspensión o traumatismo del servicio prestado por la Entidad, ni atraso en la ejecución de las obras; teniendo en cuenta que es inviable efectuar el traslado de puestos de trabajo de los funcionarios durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba, los trabajos que se contraten

deberán necesariamente efectuarse con la sede en funcionamiento y prestando servicio normalmente.

Parágrafo 1°: En caso de existir saldo durante la ejecución a causa de menores cantidades de obra o no ejecución de ítems contratados, durante el desarrollo de esta; este monto podrá ser utilizado para la ejecución de mayores cantidades revisado en el balance inicial de la obra y que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual; por lo anterior estas condiciones actualizadas podrán ser acordadas entre el contratista, el supervisor, mediante acta de aprobación que se deberá relacionar el Balance de Contrato.

Parágrafo 2°: Los ítem nuevos o no previstos en el contrato serán acordados entre el supervisor y el futuro contratista, contarán con el visto bueno del ordenador del gasto y para su legalización se deberá suscribir el respectivo "otrosí", con la novedad contractual a que haya lugar, trámite sin el cual no se podrá iniciar su ejecución.

Parágrafo 3: El futuro contratista debe verificar las cantidades de obra a ejecutar en el sitio con el supervisor para que calcule la cuantía o total de insumos o materiales a comprar.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – El contratista se obliga para con la Entidad, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: **I. Obligaciones Específicas: 1.** Desarrollar las labores objeto del contrato con sus propios medios y equipos, por lo que deberá contar con el personal profesional, los materiales, equipos, herramienta y mano de obra, necesarios para dar cumplimiento al objeto y plazo contractual, con la observancia de las especificaciones técnicas estipuladas en los pliegos de condiciones y en el contrato, en concordancia con los planos arquitectónicos que hacen parte del proceso contractual. **2.** Realizar las señalizaciones desde el inicio y durante la ejecución de la obra, colocar vallas, señales y demás elementos necesarios para la seguridad de las personas y de la misma obra, para lo cual, deberá tomar todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física de los trabajadores y la de la comunidad afectada con la ejecución de la obra. **3.** Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo. **4.** Deberá garantizar que los muebles, equipos, divisiones y demás elementos que requieran ser trasladados o reubicados temporalmente durante la intervención de la sede para liberar los espacios a intervenir, serán nuevamente ubicados, instalados y/o puestos en funcionamiento en su lugar inicial, garantizando su cuidado y conservación durante el traslado y dejándolos funcionales y en las condiciones iniciales encontradas. **5.** Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra. Entregar a la supervisión el certificado de disposición final suscrito por un botadero avalado por el ministerio de ambiente. **6.** Coordinar con el supervisor el cronograma de disposición, entrega y recibo de las áreas a intervenir, para que ello no genere suspensión o traumatismo del servicio prestado por la Entidad, ni atraso en la ejecución de las obras; teniendo en cuenta que es inviable

efectuar el traslado de puestos de trabajo de los funcionarios durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba, los trabajos que se contraten deberán necesariamente efectuarse con la sede en funcionamiento y prestando servicio normalmente**. 7.** Sectorizar las zonas de trabajo y entregar terminadas las áreas que se vayan interviniendo para efectos de la re acomodación de personal y sus puestos de trabajo, y la liberación de espacios que posibiliten desarrollar la obra en forma ágil y oportuna dentro del plazo establecido, sin que esto afecte la prestación del servicio de la Registraduría, por tal razón las labores contratadas se deberán ejecutar por etapas y/o áreas de trabajo, en cumplimiento del cronograma de actividades el cual deberá ser avalado por el supervisor. **8.** Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos. **9.** Exigir el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las obras en forma permanente o temporal. **10.** Cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las actividades a desarrollar, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos en el anexo denominado "matriz requisitos SST", sugerida por la Entidad. **11.** Capacitar al personal a cargo del futuro contratista de obra de manera periódica, y en lo pertinente, en temas relacionados con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y presentar las evidencias correspondientes. **12.** Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades de trabajos en alturas, para lo cual el futuro contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada; de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social o la que la sustituya. **13.** El contratista deberá presentar la programación de la ejecución de la obra con los documentos requeridos a la suscripción del acta de inicio. **14.** El contratista en caso de ofertar como factor ponderable el plan de calidad, deberá entregarlo con los documentos requeridos para el primer pago. **15.** Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que se interpongan por causa o con ocasión del desarrollo de las obras, hasta que queden debidamente resueltos**. 16.** Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato. **17.** Responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de las obras, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como las posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de materiales, etc**. 18.** Responder por el pago total a los proveedores y personal, que haya participado durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá entregar certificación de paz y salvo a la supervisión. **19**.Entregar un registro fotográfico del antes y después de la obra**.**
II. Obligaciones Generales: 1). Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra de la Entidad, por causa o con ocasión del contrato. **2).** Rendir y elaborar los informes y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. **3**). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **4)**.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO
No 007 DE 2026

Cumplir con la totalidad de lo descrito en el contrato, y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. **5)**. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas y hasta la liquidación del contrato**. 6).** Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. **7)**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho**. 8).** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **9).** Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidades que puedan surgir y que impliquen retraso en el desarrollo del contrato. **10)**. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y la Entidad. **11).** Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte de la Entidad (supervisor del contrato) como constancias de la ejecución del contrato. **12).** Presentar factura, conforme a la prestación del servicio y la forma de pago establecidas, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. **13)**. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL FONDO. - **1**. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo pactado. **2**. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. **3.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales**. 4**. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **5.** Ejercer adecuada y correctamente vigilancia del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: TERMINO DE EJECUCIÓN. – El término de ejecución es de **treinta (30) días calendario**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Parágrafo: Acatando las normas y recomendaciones del área de Salud Ocupacional, y teniendo en cuenta que durante el horario laboral comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. de lunes a viernes, algunos de los lugares donde se ejecutarán actividades propias del contrato a celebrar se encuentran ocupados por funcionarios de la RNEC, algunas de las labores solo podrán realizarse en horario no laboral, esto es, de lunes a viernes desde las 5:00 p.m. en adelante y los días sábados, domingos y festivos durante todo el transcurso del día, para lo cual el contratista deberá solicitar con antelación los permisos necesarios para el ingreso de sus trabajadores. Los ítems a los cuales se hace mención serán aquellos de obra civil que impliquen generación de polvo y ruido, para lo cual se acordará con el supervisor el cronograma pertinente para las labores a desarrollar.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. – Por la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($18.346.273)** incluido AIU e IVA sobre la utilidad, y demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel nacional, municipal y/o departamental y demás erogaciones a que haya lugar.

FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO
No 007 DE 2026

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. - **El FONDO** El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil pagará el valor del Contrato, así:

a. Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez se cumpla como mínimo con el 50% de la ejecución de la obra, previa presentación de la certificación expedida por el supervisor del contrato, la programación de la ejecución de la obra y el plan de calidad en caso de haberse ofertado como factor de calidad.
b. Un último pago por el saldo del valor del contrato, sujeto a la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato previa presentación de la póliza actualizada, debidamente aprobada en la plataforma transaccional SECOP II y el acta de recio Definitivo a satisfacción y las pólizas actualizadas y vigentes debidamente aprobadas, en la plataforma transaccional SECOP II.

Para el pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar: • Informe de actividades y/o de ejecución del contrato con su respectivo registro fotográfico (Formato libre del contratista de obra). • Informe de seguimiento y certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. • Acreditación del pago de aporte al sistema de seguridad social atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 •Factura electrónica debidamente cargada en las plataformas SIIF y SECOP II. Así mismo, se debe remitir el archivo contenedor (.zip) a la supervisión del contrato.**. Parágrafo 1:** Los pagos señalados están sujetos a la meta global de pagos aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS). El trámite para el pago efectivo de las facturas estará sujeto a los procedimientos administrativos internos de la Entidad y del Ministerio de Hacienda. **Parágrafo 2:** Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del contratista para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le competen y que ordene la Ley. El proponente debe tener en cuenta en el valor de la propuesta que la Entidad efectúa los descuentos de Ley vigentes. **Parágrafo 3:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se adjuntan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pago de esta solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Parágrafo 4**: Factura electrónica: Se empleará la facturación como requisito para su aceptación y pago, mediante el mecanismo de la factura electrónica en cumplimiento del Decreto 1929 de 2007 y demás normas que lo adicionen, modifiquen, sustituyan o deroguen.

CLÁUSULA OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. – **EL FONDO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato con cargo a su presupuesto para la vigencia fiscal 2026, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37826 del 6 de julio de 2026.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO
No 007 DE 2026

CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN. – **EL FONDO** Según el Memorando DRN-GAF-084 del 22 de febrero de 2025, La supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato estará a cargo de los delegados del departamento de Sucre y el Coordinador de Mantenimiento y Construcciones designará un apoyo para tal supervisión, lo anterior en cumplimiento del artículo 32 de la ley 80 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. quien deberá cumplir las funciones de la supervisión establecidas en el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, adoptado por la Resolución No. 769 del 27 de agosto de 2025, así como las siguientes: **1)** Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del contrato. **2**) Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando **obligado EL CONTRATISTA**, a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. **3)** Expedir el certificado de recibo a satisfacción definitivo del servicio. **4)** Presentar informe sobre la ejecución del objeto del contrato. **5**) Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato. **6**) Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al **CONTRATISTA**, deberán realizarse POR ESCRITO, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente. **7**) Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993, el Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. Así como en la normatividad vigente que regule la supervisión en materia de contratación estatal.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD: En razón a que para el ejercicio de las actividades descritas en el objeto contractual **EL CONTRATISTA** debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para la Organización Electoral, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a las obligaciones que desarrolla y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA: -En caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL CONTRATISTA, la Entidad cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de la Entidad a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el diez por ciento (10%) anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. LA REGISTRADURÍA podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo de EL CONTRATISTA por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, en razón del contrato o en su defecto, hacer efectiva, en lo pertinente, la garantía única. Si lo anterior no fuera posible, la Entidad cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la Ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará LA REGISTRADURÍA de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el

cobro de la cláusula penal, cuando ello sea el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, LA REGISTRADURÍA impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En el evento en que LA REGISTRADURÍA impusiere al CONTRATISTA multa, de conformidad con lo establecido en esta cláusula, deberá proceder de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.7 y 2.2.4.2.2.4.4 del Decreto 1082 de 2015. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la REGISTRADURÍA para imponer las multas a que hace referencia esta cláusula y descontar su valor de los saldos a su favor. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si no existieren saldos a favor de EL CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, LA REGISTRADURÍA las cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito del título ejecutivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL. - El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Dirección General del Tesoro y se cobrará en la forma establecida por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL y CADUCIDAD DEL CONTRATO- De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. PARÁGRAFO: El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, y se notificará personalmente o por edicto de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; contra dicha resolución procederá el recurso de reposición.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO
No 007 DE 2026

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá constituir las garantías descritas en la plataforma transaccional del SECOP II, a saber:

a. **Cumplimiento del contrato:** que garantice el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución de este y seis (6) meses más.

b. **Estabilidad y Calidad de la Obra**: por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de un (1) año, contados a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra suscrita por el supervisor del Contrato.

c. **Pago de Salarios,** Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Que garantice el pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por un valor asegurado igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de este y tres (3) años más.

d. **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 se deberá amparar las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Esta póliza debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de sus subcontratistas autorizados, o en su defecto, debe acreditar que el subcontratista cuenta con seguro propio con el mismo objeto y la Registraduría Nacional sea el asegurado. El valor asegurado deberá ser de 200 SMMLV y vigente por el término de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro de los términos estipulados en el contrato ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado sin la autorización del FONDO. **EL CONTRATISTA** deberá mantener vigente hasta la liquidación del presente contrato, la garantía de cumplimiento a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si **EL CONTRATISTA** se demora en modificar las garantías éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del FONDO y a cargo de **EL CONTRATISTA**, quien por la firma del contrato autoriza expresamente al FONDO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. En el evento de reclamaciones que presente

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO
No 007 DE 2026

la Entidad, la Compañía de Seguros no puede oponerse alegando la conducta del tomador del seguro, en especial las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro o cualquier otra excepción que tenga el asegurador en contra del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA debe mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación por daños o perjuicios proveniente de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la REGISTRADURÍA, de conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO. - Este contrato es de naturaleza estatal, de conformidad con lo establecido por el último inciso del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso generará relación laboral, ni prestaciones sociales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato sin la autorización previa y escrita del FONDO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO. Este contrato requiere para su perfeccionamiento, del acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado a escrito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - Para la ejecución de este contrato se requiere de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, el registro presupuestal, aprobación de garantías, acta de inicio y que se encuentra cumpliendo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO. - Para todos los efectos legales se señala como domicilio contractual en la Carrera 14 No. 17 – 188 Barrio La Ford, Delegación Departamental de Sucre.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIÓN. – Para todos los efectos legales se señala que la dirección del contratista es la Calle 21 No. 29 – 26 Barrio Kennedy.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ACEPTACIÓN. – Este documento hace parte integral de la aceptación de oferta electrónica y se entiende aceptado con la suscripción realizada a través de la plataforma SECOP II.

FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO
No 007 DE 2026

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral del contrato: **a)** Los estudios previos, el análisis de sector, las condiciones adicionales a la Invitación Pública No. 007 de 2026, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA. **b)** Acreditación del cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **c)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37826 del 6 de julio de 2026, expedido por la Coordinación del Grupo Presupuesto de la RNEC. **d).** El presente clausulado. **e)** Todos los documentos generados durante la etapa precontractual y los que se generen en la ejecución del mismo.

Para constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, Sucre en la fecha señalada en el apartado de "*Aprobación del contrato*" del contrato electrónico de la Plataforma SECOP II.

Vo.Bo.: Dra. Samira Margarita Farak Mendoza
Delegado Departamental de Sucre
Dr. Roberto Javier Moreno Ledesma
Delegado Departamental de Sucre
Proyectó: Lia Carolina Vergara Ortega- GAF
Revisó: Alejandra Maria Muskus Carriazo – Jurídica.

Fecha de elaboración del documento: 03/08/2026